

El compromiso con el grupo

Ultimamente hemos recibido una serie de correos sobre dos asuntos relacionados con el grupo Capgemini: la encuesta de clima del grupo y la "compra de acciones" (que no es tal realmente). A pesar del excelente trabajo que realizan nuestros compañeros y compañeras de Marketing, parece que ninguna de las dos esté cuajando, lo que nos lleva a meditar en la mínima y nula huella que tienen, en Sogeti España, las acciones promovidas por el grupo. Nuestra conclusión es que las causas son de dos tipos básicos: conyunturales (de tipo general, como solicitar una inversión en tiempos de crisis, o de tipo particular, como algún "iluminado" mando intermedio que se aprovecha de dicha situación para campar a sus anchas) y estructurales (o propias de la empresa o del grupo). En esta breve editorial sólo vamos a hablar de una estructural que entendemos (tal vez equivocadamente) corresponde en exclusiva al grupo.

Resulta realmente curioso que, después de más de cinco años de la incorporación de la mayoría de los trabajadores a Sogeti España (a través de la compra de Transiciel), aún no tengamos acceso (de forma general) a ciertas áreas de la intranet del grupo (p.ej. a Talent). Sitio donde, por otro lado, los correos del grupo nos redirigen una y otra vez. ¿Es un problema geográfico o tecnológico? Difícilmente (los empleados de Capgemini España sí tienen acceso) ¿Es porque nadie lo ha solicitado? CCOO lo ha hecho (y seguirá haciendo) a través del IWC (Comité Internacional del Grupo). Así pues, sólo queda pensar que se trata de un problema de poca inversión, económica o de interés, en los trabajadores de Sogeti España. Poco ayuda esto al sentido de pertenencia.

A esto le debemos sumar la falta de información sobre los asuntos en los que se nos pide implicación. Porque la plantilla se pregunta: ¿A qué se debe @ESOP? ¿Por qué se realiza una ampliación de capital? Recibir estas informaciones del grupo también nos ayudaría a pensar menos que "trabajo en Sogeti" y más que "formo parte de Sogeti".

La Frase: *"El que quiere interesar a los demás tiene que provocarlos"* (Salvador Dalí)

IMPORTANTE

Como ya os adelantamos en nuestro último boletín, varios tribunales estaban emitiendo sentencias a favor de los trabajadores respecto el disfrute de vacaciones y su coincidencia con una incapacidad temporal (IT).

¡Pues estamos de enhorabuena!
El Tribunal Supremo ha establecido nueva doctrina para seguir en estos casos, cambiando el criterio habitual hasta hace unos meses. A partir de ahora, **si la IT sobreviene antes del inicio del periodo de vacaciones ya fijado, las vacaciones no se pierden.**

SUMARIO

Gripe A:	
Plan de Contingencia	2
Gastos en la Intranet	3
Info	3
SOMETI ₂	4
La Pregunta a COCO	4
Noticias del Sector	5
¡Hasta siempre!	5
JMTD	6
Afiliación	6

Gripe A: Plan de Contingencia en Sogeti



La Dirección de SOGETI ha publicado en la intranet el "*Plan de Contingencia Gripe A*", cinco días laborables después de su presentación a las secciones sindicales. Y sí, decimos presentación porque de eso se ha tratado. A pesar de que la declaración de principios y compromisos de SOGETI en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales (firmado por la Dirección General) dice que "*Fomentará la consulta y la participación de los trabajadores en la gestión de la prevención de los riesgos laborales*", dicha consulta y participación no se ha dado. Ni se ha trabajado en los diferentes Comités de Seguridad y Salud (como correspondería en muchos aspectos), ni se han escuchado las importantes correcciones y propuestas que CCOO le ha presentado.

No es intención de CCOO crear alarmismo sobre la Gripe A. De hecho, en general, podemos decir que la documentación presentada por la empresa, especialmente los documentos "*Preguntas frecuentes Gripe A*" e "*Información de interés Gripe A*", afronta la labor de información de la plantilla desde un punto de vista bastante serio, riguroso e imparcial, que es lo que corresponde.

No obstante, hay aspectos muy importantes que la Dirección de Sogeti no sólo no ha corregido en sus "*Principios de Acción*", a pesar de habérselo exigido CCOO, sino que ni siquiera ha recogido otros que hemos planteado. **CCOO rechaza de plano los siguientes aspectos** incluidos en dichos "*Principios de Acción*":

- Si se determina que la **Población de Riesgo** (mujer embarazada, lactante o cualquier otra persona con una enfermedad reconocida con un certificado médico) debe aislarse preventivamente y obligatoriamente en su casa, la Dirección de Sogeti pretende que **teletrabaje** ignorando, por otro lado, si la persona dispone de las condiciones adecuadas para hacerlo.

- **Más grave e inaudito:** pretende que también **se teletrabaje en los casos de personas convalecientes**. Recordemos que la convalecencia es un estado para "*recobrar las fuerzas perdidas por enfermedad*". Y esto no lo dice CCOO, sino la

RAE (Real Academia de la Lengua Española).

Por otro lado, **CCOO propusimos a la empresa** una serie de medidas diferentes enfocadas a solventar los problemas que puedan surgir a la plantilla ante la enfermedad de algún familiar (especialmente hijos, pareja, mayores dependientes) o la posibilidad de cierre o aislamiento preventivo en colegios y/o guarderías:

- **Permisos para el cuidado de familiares enfermos** hasta segundo grado de consanguinidad (en especial, hijos y mayores dependientes).
- Posibilidad de relajar los condicionantes de los **permisos sin sueldo** contemplados en el convenio colectivo.
- **Eliminación de los plazos de preaviso del protocolo de vacaciones** en dichos casos.
- **Posibilidad de tomar días de vacaciones a cuenta** del año 2010.

De todas las medidas que hemos presentado, **ninguna de ellas va a ser adoptada**. A todo ello debemos sumarle que la empresa:

- No ha dispuesto una partida presupuestaria especial para posibles eventualidades (¿de dónde saldrán los portátiles que pretenden dar?)
- No ha elaborado (como le reclamamos CCOO y nos pusimos a su disposición para trabajar conjuntamente) un plan de emergencia especial para que, en caso de alto contagio de la plantilla, la actividad de la empresa no se vea especialmente afectada.

Ante todo ello, **la Sección Sindical de CCOO manifestamos a la Dirección nuestro rechazo a la unilateralidad de las medidas y el contenido de algunas de ellas, y nuestra más profunda decepción ante lo que parece un ejercicio de improvisación y de considerar la prevención más como un gasto que como una inversión que redundaría en la empresa.**

Este año, la compañía ha efectuado dos cambios en la introducción de Gastos de la intranet. Uno es la diferenciación de los conceptos existentes (dietas, desplazamientos, etc...) en dos bloques: Gastos y Suplementos, dado el diferente trato administrativo que tienen: suplementos van por nómina y gastos van por transferencia. El otro cambio ha sido la incorporación de los Astreintes, funcionalidad gestionada por las secretarías de unidad y que contempla las disponibilidades, horas extras y pluses de nocturnidad, productividad y turnicidad.

En relación a **las dietas, el convenio únicamente regula mínimos para las que son nacionales**. Sogeti establece los mismos importes en **las extranjeras**, por lo que **recomendamos la negociación de estas últimas antes de ejercerlas**.

En los supuestos de guardias y disponibilidades el convenio es aún más ambiguo.

Los Gastos en la Intranet

Esto conlleva a que en nuestra empresa cada unidad de negocio determine según su criterio como aplicar (en el mejor de los casos) las compensaciones en cada uno de estos conceptos.

Las secciones sindicales hicimos un esfuerzo, aprovechando el proceso de cambio de convenio de los centros de Barcelona y Valencia, para intentar regular estas materias. Esfuerzo que no encontró respuesta por parte de la compañía.

A día de hoy, **seguimos pensando que dichos aspectos deben ser regulados lo antes posible para acabar con las desigualdades y discriminaciones** que se siguen produciendo al respecto.



Gripe A

En la intranet echamos en la falta información (webs y, especialmente, teléfonos) sobre la Gripe A que dan los servicios públicos de salud de las diferentes comunidades autónomas en las que Sogeti tiene presencia (unicamente aparece la Comunidad de Madrid).

La Sección Sindical de CCOO os proporciona la información.

Madrid

Web <http://www.madrid.org/sanidad>

Tf. 112

Barcelona

Web http://www.gencat.cat/especial/grip_a/

Tf. 902 11 14 44

Valencia

Web <http://www.antelagripeactua.gva.es>

Tf. 900 100 355

Bilbao

Web <http://www.osanet.euskadi.net/>

Tf. 900 47 47 32

Subscribete a COMFIA Info

<http://www.comfia.info/>



elratoelpais@gmail.com



Una empresa de CINE



La Pregunta a COCO



¿Cuántos días me corresponden si acabo de ser padre?

De forma general, el Estatuto de los Trabajadores contempla un permiso retribuido de 2 días por nacimiento, que se incrementa en 4 si es necesario realizar un desplazamiento.

La Ley de Igualdad, por otro lado, contempla la suspensión del contrato por paternidad de 13 días natu-

rales. Estos son ampliables en caso de parto, adopción o acogimiento múltiple por 2 días más por cada hijo a partir del segundo salvo algunas excepciones (como puede ser que se diera en una familia numerosa).

Esta prestación de la Seguridad Social (la suspensión del contrato por paternidad) puede ser disfrutada, previo acuerdo con la empresa, en régimen de jornada completa o parcial con un mínimo del 50%.

Noticias del Sector

CCOO gana las elecciones en el Grupo SMS

El Grupo SMS es una importante empresa del sector TIC en la que, hasta el pasado 6 de Agosto, no existía representación sindical. **CCOO** promovió **elecciones sindicales** en el centro de trabajo de **SMS Europa en Madrid**, la empresa más importante del grupo, **consiguiendo 11 de los 13 miembros del Comité de Empresa**.

El resultado refleja el gran trabajo que los candidatos/as de CCOO han hecho antes y durante la campaña, con el cual han conseguido involucrar en el proceso a muchos trabajadores/as desplazados fuera de las oficinas.

Sin duda esa capacidad de trabajo y su convencimiento son las mejores garantías para los trabajadores/as de SMS.

Firmado el Convenio Colectivo en TecnoCom España

El día 17 de septiembre se procedió a la firma del **nuevo convenio** de la antigua Getronics, ahora llamada **TecnoCom España Solutions (TES)** para 2009. La Sección Sindical de CCOO en TES valora este convenio como de transición, manteniéndose como **un convenio de empresa vanguardia en el sector**, y que sigue manteniendo intactas sus señas de identidad:

- Jornada de Verano de 14 semanas
- Subidas Universales
- Beneficios Sociales
- Dietas y Desplazamientos
- Guardias y Disponibilidades
- Prevención, Formación, Derechos Sindicales, etc.

¡Hasta Siempre!



Después de dedicar los últimos 6 años a defender los derechos e intereses de tod@s, nuestro compañero y miembro de la Sección Sindical de CCOO Fran Riaño, ha decidido emprender un nuevo e ilusionante reto laboral.

Desde estas líneas, le queremos agradecer infinitamente toda la dedicación y empeño que ha puesto en el sueño de conseguir una Sogeti mejor para tod@s.



7 de Octubre

La Confederación Sindical Internacional (CSI), cuyas centrales sindicales suman 170 millones de afiliados y afiliadas en todo el mundo, ha convocado para el próximo 7 de octubre, la 2ª Jornada Mundial por el Trabajo Decente.

Cuando la crisis económica mundial, provocada por la irresponsabilidad y avaricia de los gestores del sistema financiero internacional y la falta de regulación y control del mismo amparada por los responsables políticos, puede llevar a la destrucción de más de 50 millones de empleos y arrojar a la pobreza severa a 200 millones de personas, según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la lucha por la universalización del Trabajo Decente pasa necesariamente por la exigencia de políticas que permitan enfrentarse a la crisis y mantener y crear empleo.

<http://www.wddw.org/-Espanol->



¡Afíliate a CC.OO.!

Para afiliarte, contacta con los delegados y delegadas de CC.OO. en:

Madrid C/ Campezo nº1 (Parque Empresarial "Las Mercedes")
Edificio 7 Planta 2
Tf. 91 308 44 33 (extensión 7630)

Barcelona Plaza de la Pau s/n (World Trade Center Almeda Park)
Edificio 2 Planta 3
Tf. 93 253 01 88 (extensión 1210)

Valencia C/ Ricardo Micó, 5
Tf. 645 76 20 52

Email sogeti@comfia.ccoo.es
Web www.comfia.net/sogeti

O afíliate en la web <https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>